



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO RELACIONADOS CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SAN SALVADOR 16 DE DICIEMBRE DE 2020



INDICE

I	PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA EXAMEN ESPECIAL	1
III	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
IV	RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL	2
V	CONCLUSION DE LA AUDITORIA	12
VI	RECOMENDACIONES	12
VII	ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA	13
VIII	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
IX	PARRAFO ACLARATORIO	14
X	ANEXO	

[REDACTED]
Presidente

**Junta Directiva de Federación Salvadoreña de Atletismo
Presente.**

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195 atribución 4ª y 9ª de la Constitución de la República del Salvador y los Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Atletismo, relacionados con los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los fondos propios generados con el patrimonio del estado, por el período del 1 de enero de al 31 de diciembre de 2015.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Atletismo, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitiendo un informe con los resultados obtenidos.

Objetivos Específicos

- a) Verificar el adecuado uso de los recursos transferidos por el INDES a la Federación.
- b) Comprobar que la documentación de soporte de los ingresos y gastos, se encuentre de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.
- c) Comprobar el adecuado control y el oportuno depósito en las cuentas bancarias de los fondos generados con patrimonio del Estado y transferencias INDES.

Alcance del examen especial

El alcance del examen comprendió la revisión y análisis de los ingresos y egresos de la Federación Salvadoreña de Atletismo, relacionados con las transferencias del Instituto Nacional de los deportes (INDES), y los fondos propios generados con el patrimonio del estado



El examen se realizó aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República relacionadas.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Dentro de los principales procedimientos aplicados en el examen, se encuentran los siguientes.

- a. Solicitar y analizar los ingresos del presupuesto asignado, para fogueos nacionales e internacionales.
- b. Verificamos que las solicitudes fondos adicionales al presupuesto asignado, se enviaron al presidente del INDES y que cuente con la autorización correspondiente.
- c. Verificamos que la aplicación contable de las solicitudes, de ingresos, cumpla requisitos legales
- d) Verificamos la documentación del control del manejo de las cuentas corrientes.
- e) Verificamos que los límites de caja chica estén debidamente autorizados por la Junta Directiva de la Federación.
- f) Verificaremos si los salarios pagados se han considerado en el presupuesto anual
- g) Verificamos que los expedientes del personal tienen toda la información según lo regulados
- h) Verificamos que se hayan cancelado multas por pagar extemporáneamente los servicios básicos como Agua, Telefonía, y Electricidad

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

1. PAGO DE AGUINALDOS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Comprobamos que en el presupuesto aprobado por el INDES para el año 2015, se consideró para pagos en concepto de aguinaldos, la cantidad de \$1,209.29; sin embargo, en diciembre de ese mismo año, la Federación Salvadoreña de Atletismo, realizó pagos por la suma de \$3,358.61; existiendo una diferencia de \$2,149.32 no presupuestados, sin haber efectuado modificaciones posteriores a la aprobación del presupuesto; según detalle:

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Pago de Aguinaldo, año 2015						
No	Tipo de Planilla Laboral	Cargo	Aguinaldo anual Presupuestado	Aguinaldo anual Ejecutado (pagado)		
				Cta.Banc.	Monto (cargos a Cta.)	Fecha
	Personal Administrativo					
1		Gerente Administrativo	\$ 311.43	No	\$ 865.26	23/12/2015
2		Secretario	\$ 311.43	INDES (Bco.Agricola)		
3		Ordenanza-Mensajero	\$ 275.00			
4		Medico Deportivo				
5		Fisioterapista				
	Personal Tecnico Nacional					
1		Entrenador A/R	\$ 311.43	No	\$ 508.35	23/12/2015
2		Entrenador D/M		Propios	\$ 1,735.00	23/12/2015
3		Entrenador D/M			\$ 50.00	23/12/2015
4		Entrenador D/M			\$ 50.00	23/12/2015
5		Entrenador D/M				
6		Entrenador D/M				
7		Monitor			\$ 150.00	23/12/2015
8		Monitor				
9		Entrenadora				
10		Entrenador				
11		Entrenador D/M				
12		Entrenador				
13						
14						
15						
16		Medico				
1		Entrenador P. Multiples				
2		Entrenador Marcha				
23	Empleados		\$ 1,209.29		\$ 3,358.61	

Monto ejecutado	\$ 3,358.61
Monto presupuestado	\$ 1,209.29
Util zado de más al presupuestado	\$ 2,149.32

El contrato individual de trabajo otorgado entre la Federación Salvadoreña de Atletismo suscrito por el presidente de la Federación de Atletismo, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a fin de hacer el nombramiento de la plaza de gerencia administrativa, en la cláusula primera, Clase de trabajo o clase de servicio establece: "La trabajadora se obliga a prestar sus servicios como Gerente Administrativo de la FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO, además de las obligaciones que le impone la Ley y el Reglamento Interno las obligaciones propias de su cargo son las siguientes: a) Supervisar el cumplimiento de labores del Personal Administrativo-Técnico b) velar por e cumplimiento de Reglamentos, normas, etc. Que indica la Federación, c) revisar cheques y remesas, d) Encargada del pago del Personal Administrativo- Técnico.... g) Supervisión de ingresos generales...m) Coordinar la logística de los torneos nacionales como internacionales."



El Instructivo para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales del INDES, establece en sus diferentes numerales lo siguiente:

Título VIII, Numeral 1. Literal “b. Pago de Aguinaldos: Los montos en concepto de pago de aguinaldos al personal de las distintas Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales u Organizaciones Deportivas Nacionales, deberán de estar contemplados en los presupuestos aprobados por el INDES, de conformidad a lo establecido en las leyes vigentes del estado salvadoreño.”

Titulo VI, Numeral 3. Literal “a. Sera responsabilidad de la Junta Directiva de cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales en general, y particularmente del Presidente y Tesorero de cada una de ellas el uso, manejo y control de los fondos; igual responsabilidad tendrán aquellas personas que por acuerdo expreso de sus Juntas Directivas, sean autorizados para recaudar, custodiar y/o erogar recursos asignados a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales u Organización Deportiva de El Salvador.”

La deficiencia se debe a que el Presidente y el Tesorero de la Federación Salvadoreña de Atletismo, no presentaron a INDES, las respectivas modificaciones al presupuesto, ni la autorización para la utilización de recursos propios a fin de legalizar la diferencia de lo pagado de más en concepto de aguinaldo en el mes de diciembre del 2015 y la Gerencia Administrativa no verificó el cumplimiento del procedimiento.

La utilización de fondos por transferencias INDES, no presupuestados y no autorizados por esa Institución, deja sin oportunidad de realizar actividades programadas para las cuales, ya existían los fondos autorizados para llevarlas a cabo por un total de \$1,249.32

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 12 de diciembre de 2020, suscrita por la gerencia administrativa, presenta los comentarios siguientes:

“En este caso, la Federación presupuestó para el año 2015 la cantidad de \$1,209.29, para el área del personal Administrativo-Técnico, solo se ejecutó la cantidad de \$ 865.26 del área Administrativa y la Junta Directiva Acordó el poder pagar aguinaldos del personal técnico y personal varios de los fondos que se generaron en la cuenta de fondos propios, ya que se debía cumplir con esta obligación; la diferencia que se nos observa no fue tomada del presupuesto ordinario de ese año y pueden verificarlo en el Estado de Cuentas.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios presentados por la Administración, confirman que se usaron recursos económicos no contemplados en el presupuesto del periodo auditado para el pago de aguinaldos, contradiciendo lo estipulado en la normativa aplicable a la Federación, en lo referente a que los pagos en concepto de aguinaldo deberán de estar contemplados en los presupuestos aprobados por el INDES, por lo que la condición se mantiene.

2. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN EL USO DE FONDOS PARA COMPETENCIAS Y FOGUEOS DE LOS ATLETAS.

En la revisión de las solicitudes de fondos para Competencias y Fogueos programadas por la Federación Salvadoreña de Atletismo se constató lo siguiente:

- a) Solicitudes de fondos para fogueos internacionales, no cuenta con Invitación al evento. El detalle es el siguiente:

Código	Fecha de solicitud	Descripción de solicitud	Monto solicitado
03.05.2015	13-abril-15	Foguelo Internacional, Campeonato Centroamericano Campo Traviesa, Tela, Honduras, 7 de febrero de 2015	4,375.00
22.05.2015	1-junio-15	Foguelo internacional, XXVI Campeonato Centroamericano Mayor de Atletismo, Nicaragua, del 26 al 28 de junio de 2015.	8,000.00
		Total	12,375.00

- b) Solicitudes de fondos que no cuentan con el número de pasaporte o visa del atleta. El detalle es el siguiente:

Código	Fecha de solicitud	Descripción de solicitud	Monto solicitado \$
22.05.2015	1-junio-15	Foguelo internacional, XXVI Campeonato Centroamericano Mayor de Atletismo, Nicaragua, del 26 al 28 de junio de 2015.	8,000.00
25.05.2015	18-junio-15	Foguelo internacional, Campeonato Mayor, Beijing, China, del 22 al 30 de agosto de 2015.	2,500.00
24.05.2015	18-junio-15	Foguelo Internacional, Campeonato Panamericano Juvenil A, Edmonton, Canadá, del 31 de julio al 2 de agosto de 2015.	6,000.00
23.05.2015	18-junio-15	Foguelo Internacional, Campeonato Mundial Juvenil B, Cali, Colombia, del 15 al 19 de julio de 2015	8,880.00
		Total	25,380.00

- c) Algunas liquidaciones de fondos, no cuentas con evidencia de haber sido presentadas INDES. El detalle es el siguiente



Código	Fecha de solicitud	Descripción de solicitud	Monto solicitado \$
03.05.2015	13-abril-15	Fogueo Internacional, Campeonato Centroamericano Campo Traviesa, Tela, Honduras, 7 de febrero de 2015	4,375.00
12.05.2015	14-abril-15	Fogueo nacional, Campeonato de Marcha, 1 de febrero de 2015	250.00
14.05.2015	14-abril-15	Fogueo nacional, I Selectivo Juvenil y Mayor de Atletismo, del 14 y 15 de marzo de 2015.	950.00
15.05.2015	14-abril-15	Fogueo nacional, II Torneo Selectivo Juvenil y Mayor de Atletismo, 18 y 19 de abril de 2015.	950.00
18.05.2015	4-May-15	Fogueo Internacional, Festival Iberoamericano Sub 18, Morelia, México, 6 de junio 2015.	3,000.00
11.05.2015	29-abril-15	Competencia nacional, Campeonato Juvenil A y B, San Salvador, del 12 al 14 de junio de 2015.	5,732.36
05.05.2015	21-abril-15	Competencia nacional, LIV Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales año 2015.	3,939.00
28.05.2015	6-junio-15	Fogueo internacional, II Campeonato Norte, Centroamérica y el Caribe de Atletismo, Costa Rica, del 7 al 9 de agosto de 2015.	5,000.00
29.05.2015	14-abril-15	Fogueo nacional, III Torneo Selectivo, del 30 y 31 de mayo de 2015.	950.00
30.05.2015	15-julio-15	Fogueo nacional, Campeonato Nacional Juvenil, del 15 y 16 de julio de 2015.	1,400.00
35.05.2015	9-sept-15	Fogueo nacional, Torneo Atlético Juvenil C y Mayores, del 4 al 6 de septiembre de 2015.	800.00
		Total	27,346.36

El contrato individual de trabajo otorgado entre la Federación Salvadoreña de Atletismo suscrito por el presidente de la Federación de Atletismo, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a fin de hacer el nombramiento de la plaza de gerencia administrativa, en la cláusula primera, Clase de trabajo o clase de servicio establece: "La trabajadora se obliga a prestar sus servicios como Gerente Administrativo de la FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO, además de las obligaciones que le impone la Ley y el Reglamento Interno las obligaciones propias de su cargo son las siguientes: a) Supervisar el cumplimiento de labores del Personal Administrativo-Técnico b) velar por e cumplimiento de Reglamentos, normas, etc. Que indica la Federación, c) revisar cheques y remesas, d) Encargada del pago del Personal Administrativo- Técnico.... g) Supervisión de ingresos generales...m) Coordinar la logística de los torneos nacionales como internacionales."

El Instructivo INDES, para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, vigente hasta el 25 de noviembre de 2015, establece en la sección VI Formulación y Ejecución del Presupuesto, numeral 4, lo siguiente:

"Fogues Internacionales y Bases de Entrenamiento:

- Objetivo General por el cual se desea participar en el evento.

- Objetivos Específicos por cada atleta y posibles pronósticos o resultados a alcanzar
- Copia o antecedentes de la invitación del evento girada a la Federación Nacional por el organismo responsable del evento.
- Presupuesto detallado de gastos del evento.
- Nómina de los atletas preseleccionados
- Número de DUI o Pasaporte de los atletas preseleccionados.

Será obligatorio para cada Federación o Asociación Deportiva Nacional, remitir a la Gerencia Técnica dentro de un plazo de **DIEZ DIAS HABILES** posterior al evento el informe final para su respectiva evaluación y anexará la correspondiente liquidación de fondos transferidos."

El Instructivo INDES, para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, vigente a partir del 26 de noviembre de 2015, establece en la sección VI Formulación y Ejecución del Presupuesto, numeral 4, lo siguiente:

"En las solicitudes de fogueos internacionales y bases de entendimiento, deben de incluir:

- Objetivo General por el cual se desea participar en el evento.
- **Objetivos Específicos por cada atleta y posibles pronósticos o resultados a alcanzar**, cuando se trata de deportes de conjunto solamente se detallará un objetivo específico y un pronóstico.
- Copia o antecedentes de la invitación del evento girada a la Federación Nacional por el organismo responsable del evento.
- Presupuesto detallado de gastos del evento.
- Nómina de los nombres completos de las personas que integran la delegación, que incluya funciones a desempeñar.
- Número de DUI o Pasaporte de los atletas preseleccionados."

"Será obligatorio para cada Federación o Asociación Deportiva Nacional, remitir a la Gerencia Técnica dentro de un plazo de **DIEZ DIAS HABILES** posterior al evento (nacional e internacional) el informe final y los resultados, para su respectiva evaluación y anexará la correspondiente liquidación de fondos transferidos, en el caso que la liquidación presentada tenga observaciones se le comunicara a la Federación o Asociación Deportiva para que presente la documentación certificada que respalde los gastos, caso contrario deberá reintegrar los fondos al INDES, caso contrario no se brindara opinión técnica favorables a las solicitudes de fondos de fogueos de eventos posteriores por lo que no serán erogados los fondos."

La deficiencia se debe a que la Presidencia y la Gerencia Administrativa de la Federación Salvadoreña de Atletismo, no verificaron que las erogaciones en concepto de participaciones internacionales y locales de los atletas, cuenten con la



documentación exigida por la normativa y el Tesorero de la misma, por erogar fondos, sin contar con la documentación de respaldo necesaria.

La deficiencia incrementa el riesgo de utilizar recursos en actividades que no son propias de la institución, por un monto de \$65,101.36.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 12 de diciembre de 2020, suscrita por la gerencia administrativa, presenta los comentarios siguientes:

- a- Falta de documentación en el uso de fondos para competencias y fogueos.
"Se nos observa en dos fogueos internacionales que no hay invitación, en este caso la invitación fue el manual técnico e invitación de los dos fogueos que se mandó en su oportunidad al INDES y se está en búsqueda de dichos respaldos..."
- b- Solicitudes de fondos de fondos que no cuentan con número de pasaporte.
"Esto ha sido corregido y se adjunta el comprobante. En la respectiva solicitud que se hizo a INDES se especifican las personas que participan. Cabe mencionar que no tenemos el respaldo de la lista y estamos en la búsqueda del anexo de la solicitud del evento mayor en Nicaragua."
- c- Algunas liquidaciones no tienen evidencia de haber sido presentadas a INDES.
"No contamos con todos los comprobantes de entrega de liquidaciones en su momento, este fue un error administrativo."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los literal "a, b, c", de los comentarios de la administración, confirman la falta de documentación de respaldo a lo observado, por lo que esta se mantiene.

3. INGRESOS CONTABILIZADOS Y NO REMESADOS Y FALTA DE RECIBOS EN INGRESOS GENERADOS CON PATRIMONIO DEL ESTADO

Verificamos que los Fondos Generados con Patrimonio del Estado, presentan las deficiencias siguientes:

- a) Se han contabilizado en la Federación Salvadoreña de Atletismo ingresos que provienen de fondos generados con Patrimonio del Estado, los cuales no se han remesados en la cuenta corriente número [REDACTED], del Banco [REDACTED], por un total de \$1,615.00. El detalle es el siguiente:

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Fecha del recibo	Recibos de ingresos		Total, de recibos \$
	Del	Al	
12-Mar-15	5347	5372	383.00
16-Apr-15	5752	5786	286.00
15-Jun-15	6338	6360	243.50
12-Aug-15	6951	6960	67.00
13-Aug-15	6961	6975	171.00
28-Sep-15	7479	7494	125.00
15-Oct-15	7680	7688	31.00
19-Oct-15	7705	7724	102.50
19-Nov-15	8117	8137	134.00
23-Dec-15	8535	8544	33.00
28-Dec-15	8545	8549	15.00
29-Dec-15	8550	8553	15.00
30-Dec-15	8554	8557	9.00
TOTAL			1,615.00

- b) No se proporcionaron recibos de ingresos de fondos generados con Patrimonio del Estado que fueron remesados en la cuenta corriente [REDACTED] del Banco [REDACTED], por un total de \$24,784.38, a efecto de comprobar su exactitud y oportunidad en la remesa. El detalle en anexo 1

La Ley General de los Deportes, en su artículo 37, inciso 2, establece "Otros ingresos generados dentro o fuera del país por la gestión de cada Federación Deportiva Nacional deberán registrarse contablemente y serán auditados por el INDES. Asimismo, los comprobantes de ingresos que emitan las federaciones deportivas nacionales deberán ser autorizados por éste"

El contrato individual de trabajo otorgado entre la Federación Salvadoreña de Atletismo suscrito por el presidente de la Federación de Atletismo, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a fin de hacer el nombramiento de la plaza de gerencia administrativa, en la cláusula primera, Clase de trabajo o clase de servicio establece: "La trabajadora se obliga a prestar sus servicios como Gerente Administrativo de la FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO, además de las obligaciones que le impone la Ley y el Reglamento Interno las obligaciones propias de su cargo son las siguientes: a) Supervisar el cumplimiento de labores del Personal Administrativo-Técnico b) velar por e cumplimiento de Reglamentos, normas, etc. Que indica la Federación, c) revisar cheques y remesas, d) Encargada del pago del Personal Administrativo- Técnico.... g) Supervisión de ingresos generales...m) Coordinar la logística de los torneos nacionales como internacionales."

El Instructivo INDES, para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, vigente hasta el 25 de noviembre de 2015, establece lo siguiente:



- a) Sección VII. de los ingresos, numeral 1, establece: "La Tesorería de cada Federación y Asociación Deportiva Nacional deberá de contar con comprobantes de ingresos pre numerados de imprenta... dichos recibos serán utilizados para la captación de los diferentes tipos de ingresos. Cada comprobante de ingreso utilizado deberá identificar el hecho generador, indicando su origen y fuente ya sea por las Transferencias Ordinarias, los Refuerzos Presupuestarios y Ayuda Adicionales otorgadas por el INDES, los fondos generados con Patrimonio del Estado y los fondos generados por la Gestión Administrativa de cada Federación y Asociación Nacional Deportiva."
- b) Sección VII de los ingresos, numeral 2, establece: "El Tesorero o encargado de recaudar los ingresos de cada federación o asociación deportiva nacional, será el responsable de realizar el depósito que por las distintas modalidades que se hayan percibido, en forma íntegra y exacta en las cuentas bancarias aperturadas para tal fin, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción."
- c) Sección IX. DISPOSICIONES GENERALES, literal b, "Todo hecho económico generado en las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, debe de registrarse al momento que se devengue o se cause, así mismo se deberá clasificar de acuerdo al registro contable en forma adecuada, para que, una vez procesado, puedan ser presentados en Informes y Estados Financieros confiables."

El Instructivo INDES, para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, vigente a partir del 26 de noviembre de 2015, establece lo siguiente:

- a) Sección VII de los ingresos, numeral 1 establece: "La Tesorería de cada Federación y Asociación Deportiva Nacional deberá de contar con comprobantes de ingresos pre numerados de imprenta (ver anexo 1) los que deberán solicitar a la Unidad de Tesorería del INDES la autorización para su elaboración, a través del Formulario "SOLICITUD DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DEL NUMERO CORRELATIVO PARA LA EMISION DE LOS COMPROBANTES DE INGRESOS " (ver anexo 2), estos deberán solicitarse en los primeros cinco días hábiles del mes y se autorizarán dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido la solicitud, dichos recibos serán utilizados para la captación de los diferentes tipos de ingresos. Cada comprobante de ingreso utilizado deberá identificar el hecho generador, indicando su origen y fuente ya sea por las Transferencias Ordinarias y Ayuda otorgadas por el INDES, los fondos generados con Patrimonio del Estado y los fondos generados por la Gestión Administrativa de cada Federación u Asociación Nacional Deportiva Nacional y aquellos fondos que pudieran recibirse de la organización internacional."

- b) Sección VII de los ingresos, numeral 2 establece: "El Tesorero o encargado de recaudar los ingresos de cada federación o asociación deportiva nacional, será el responsable de realizar el depósito que por los distintos tipos que se hayan percibido, en forma íntegra y exacta en las cuentas bancarias aperturadas para tal fin, dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a su recepción."
- c) Sección VI Formación y Ejecución del Presupuesto, literal a, establece: "El Presidente y Tesorero como responsables del manejo de los fondos transferidos por el INDES a cada Federación u Asociación Deportiva Nacional deberá apertura a nombre de la Federación o Asociaciones Deportivas entidad deportiva, TRES CUENTAS CORRIENTES; en la primera se depositarán en su totalidad las transferencias otorgadas del Presupuesto Ordinario y ayudas adicionales otorgadas por el Instituto, en la segunda se depositaran los generados con patrimonio del estado y la tercera servirá para depositar los fondos generados por Gestión Administrativa, así como fondos recibidos de su gestión internacional referidas a fondos recibidos de su internacional."
- d) Sección IX Disposiciones Generales, establece: "Todo hecho económico generado en las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, deben de ser registrados en el momento en que se devenguen o se cause, así mismo se deberá clasificar de acuerdo al registro contable en forma adecuada, para que, una vez procesado, puedan ser presentados en informes y estados financieros confiables, facilitando a los federativos la toma de decisiones confiables."

La deficiencia se debe a que el Tesorero de la Federación Salvadoreña de Atletismo no se aseguró de remesar en su totalidad a la cuenta bancaria, los Fondos Generados con Patrimonio del Estado detallados en la condición, y documentar los ingresos que, si fueron remesados; la Presidencia y la Gerencia Administrativa, no verificaron el cumplimiento de la normativa relacionada con el control de los ingresos.

La deficiencia ocasionó que no ingresaran a la cuenta bancaria de la Federación Deportiva la cantidad de \$1,615.00 y no se cuente con documentación que demuestre la exactitud de los ingresos percibidos y remesados durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2015.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 12 de diciembre de 2020, suscrita por la gerencia administrativa, presenta los comentarios siguientes:

- a- "Se han contabilizado ingresos provenientes de fondos generados con Patrimonio del Estado. Se nos observa que no fueron remesado un total de \$1,615.00 dólares a la respectiva cuenta, al respecto anexo a la presente encontraran fotocopias de las remesas realizadas."



b- "Se nos observa que no se proporcionaron recibos de ingreso de fondos generados con patrimonio del Estado, que fueron remesados en la cuenta corriente del Banco [REDACTED] Al respecto hemos verificado el anexo1 del cual se nos hizo la observación y presentamos evidencia de los recibos de ingresos, y también algunas partidas son reintegros de cheques emitidos en su oportunidad, lo anterior para comprobar el concepto de donde provienen los fondos remesados en la respectiva cuenta."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios presentados por la administración, manifiestan haber presentados evidencia de los recibos de ingresos, con respecto a estos comentarios solo presentan dos recibos de ingresos, pero no presentan la evidencia de la remesa de los mismos.

En relación a los reintegros a los que se refieren por cheques emitidos, presentan la remesa, pero no hay evidencia sobre a que cheque corresponde el reintegro, por lo que la observación se mantiene.

V. CONCLUSION DE LA AUDITORIA

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de los procedimientos del Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Atletismo, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015", concluimos que los hechos económicos relacionados con los ingresos y gastos devengados presupuestariamente, cumplieron con los requisitos exigidos por las leyes, reglamentos y normativa técnica utilizada, además de contar en muchos casos, con la documentación suficiente y adecuada que permitieron identificar la naturaleza y finalidad de las operaciones realizadas; sin embargo, los desembolsos y los registros contables presentan diferencia, dicha observación la presentamos en Carta de Gerencia de fecha 16 de diciembre de 2020; en relación con los Fondos Generados con Patrimonio del Estado, no presentaron la documentación de respaldo correspondiente, así como las deficiencias que han sido identificadas en los hallazgos contenidos en éste informe.

VI. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones

VII. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

La Unidad de Auditoría Interna del INDES, no realizó ninguna clase de auditoría relacionada a la transferencia de fondos a la Federación.

La Federación Salvadoreña de Atletismo no cuenta con auditoría interna, sus operaciones son auditadas por firma externa y para el periodo 2015, los informes emitidos por el Auditor Independiente al Balance General; así como, los Estados de Ingresos y Gastos y de Ejecución Presupuestaria de la Federación Salvadoreña de Atletismo, por los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no contienen observaciones ni recomendaciones para efecto de análisis

VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de la Corte de Cuentas de la República, denominado Informe de Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Atletismo, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, no contiene recomendaciones, por tanto, no se efectuará seguimiento de acuerdo al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere a la Auditoría de Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Atletismo, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los **Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y es de uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.**

San Salvador, 16 de diciembre del 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Dos



“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”



ANEXO 1

Fecha de partida	Tipo de partida	Concepto	Valor contabilizado \$
31-Jan-15	CD-010079	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	75.00
31-Jan-15	CD-010079	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	55.50
31-Jan-15	CD-010079	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	14.55
28-Feb-15	CD020053	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	460.00
31-Mar-15	CD-030044	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	150.00
31-Mar-15	CD-030044	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	180.00
31-Mar-15	CD-030044	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	40.00
31-Mar-15	CD-030044	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	20.00
31-Mar-15	CD-030044	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	113.00
31-Mar-15	CD-030044	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	4.00
31-Mar-15	CD-030044	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	30.00
30-Apr-15	CD-040041	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	30.00
30-Apr-15	CD-040041	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	19.00
30-Apr-15	CD-040041	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	10.19
30-Apr-15	CD-040041	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	8.90
30-Jun-15	CD-060134	Inscripción campeonato juvenil Ay B(Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES)	12,450.00
30-Jun-15	CD-060134	Inscripción campeonato juvenil Ay B	7,550.00
30-Jun-15	CD-060131	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	65.00
31-Jul-15	CD-070056	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	170.10
31-Jul-15	CD-070056	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	560.00
31-Aug-15	PDA 14	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	80.00
30-Sep-15	PDA 11	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	91.00
30-Sep-15	PDA 11	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	8.40
30-Sep-15	PDA 11	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	67.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Fecha de partida	Tipo de partida	Concepto	Valor contabilizado \$
1-Oct-15	PDA 14	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	923.49
1-Oct-15	PDA 14	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	125.00
1-Nov-15	PDA 20	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	31.00
1-Nov-15	PDA 20	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	102.50
1-Dec-15	PDA 18	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	58.00
1-Dec-15	PDA 18	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	116.60
1-Dec-15	PDA 18	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	134.00
1-Dec-15	PDA 18	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	13.00
1-Dec-15	PDA 18	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	15.00
1-Dec-15	PDA 18	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	14.15
1-Dec-15	PDA 18	Ingresos de fondos por uso de patrimonio del INDES	1,000.00
TOTAL			24,784.38

“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”

